**COMANDO DE LA ARMADA**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION**
*****

Asunción, 06 de Diciembre de 2018.-

**NOTA N°: 964/2018**
**Señor:**
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
**ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**
**Presente**

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director Nacional, en referencia a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 01/2019** para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2019",** con el objeto de justificar el motivo por la cual se utiliza el Sistema de Abastecimiento Simultaneo *(60% al oferente con el mejor precio; y 40% al oferente con el siguiente mejor en precio, en caso de aceptar adecuar su precio al primero)*.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en el párrafo 2 que expresa: *"Este sistema será aplicable cuando sea conveniente por razones de economía y eficiencia o cuando se prevé, por razones de capacidad, que ningún oferente podrá proveer la totalidad de los bienes"*.

Al respecto aclaramos que la utilización del Sistema de Abastecimiento Simultaneo (en el Ítem N° 1 – carne vacuna al gancho) se debe a la necesidad de la provisión eficiente del producto, la cual debe ser continuo; teniendo en cuenta las múltiples misiones asignadas a la Armada Paraguaya, especialmente a la zona norte del territorio paraguayo donde se encuentra abocada gran parte del personal (tropa) y material, realizando la Fuerza Tarea Conjunta (FTC), motivo por el cual y precautelando la provisión continua de alimentos por parte de los potenciales proveedores, la convocante considera necesaria la utilización del Sistema de Abastecimiento Simultaneo, lo cual no ocasiona ningún tipo de perjuicios al Estado considerando que el precio de adjudicación será el mismo para los proveedores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, esta Convocante solicita a esa Dirección una cierta consideración especial para la autorización de la utilización del Sistema de Abastecimiento Simultaneo, de tal forma a poder cumplir con eficiencia las misiones y objetivos asignados a la Armada Paraguaya.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – JEFATURA

**JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE**
**Cap C DEM – Jefe de la UOC 3**